

ACUERDO N° 303.- En la Ciudad de San Luis a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **ELIANA CLAUDIA GIACOMELLI**, Secretaria de Violencia Familiar del Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 04-05-12 hasta la hora 07,00 del día 07-05-12.-

II) AUTORIZAR al Dr. **CARLOS GUILLERMO SALAZAR**, Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria adeudadas, desde el 26-04-12 hasta el 30-04-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-